



Consulado General de España

CALIFICACIONES DE LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE CANDIDATOS, PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN, EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN OPORTO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR (CONVOCATORIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025)

Relación de aspirantes que han superado la FASE DE OPOSICIÓN:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI - Pasaporte	CASO PRÁCTICO
1º	MARCELLI CARBALLIDO	CLAUDIA	174****0-D	8,25
2º	ALLER ANDRÉS	EVA	*55****90-V	6,25
2º	GURRIARÁN MOSQUERA	PILAR	PA****828	6,25
4º	MARTÍNEZ GARCÍA	CRISTINA BIENVENIDA	****5798-V	5,75

NOTA: Los candidatos que han superado la FASE DE OPOSICIÓN, quedan convocados el próximo día **3 de marzo de 2026**, en los horarios que se indican a continuación (hora local), en el **CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN OPORTO, Rua de Dom João IV, nº 341, 4000-302 PORTO**, para realizar la entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el ANEXO II de la convocatoria.

Se recuerda que es estrictamente necesario acudir provisto de DNI, Cartão de Cidadão, Bilhete de Identidade o Pasaporte, a efectos de su identificación. El orden de llamada es único, por tanto si el candidato no estuviera en ese momento, se le tendrá por no presentado.

MARCELLI CARBALLIDO, CLAUDIA	13:00
ALLER ANDRÉS, EVA	13:15
GURRIARÁN MOSQUERA, PILAR	13:30
MARTÍNEZ GARCÍA, CRISTINA BIENVENIDA	13:45

Relación de aspirantes que NO han superado la FASE DE OPOSICIÓN:

Apellidos	Nombre	DNI - Pasaporte	CASO PRÁCTICO
OMENA DE LIMA	CARLOS EDUARDO	GE***3*7	NO APTO
ROSA ITURRIA	IBAI	***44225*	NO APTO
BARRANTES GONZÁLEZ	JORGE	025**42**	NO PRESENTADO
MEDINA OSORIO	MANUEL	**036***4-Y	NO PRESENTADO
MODREGO CASTAÑO	PAULA	*9*2*1*4-A	NO PRESENTADO
RAÑA DIONISIO	JOANA PATRICIA	143****93-ZX4	NO PRESENTADO
RUIZ MARTÍNEZ	ADRIÁN	**70**02-P	NO PRESENTADO

En Oporto, a 13 de febrero de 2026

EL PRESIDENTE

D. Ion de la Riva Guzmán de Frutos

EL SECRETARIO

D. Iván Cid Diéguez

LA VOCAL

Dña Lucía Mercedes Álvarez Campos

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significandole que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 114, 122 y 123 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

